



QUILMES, 30 MAR 2009

VISTO el Expediente N° 827-1217/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la remodelación del Stand de la Feria del Libro para el año 2009, solicitado por la Dirección de Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 8, 170 y 183.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento a la solicitud de Contratación Directa N° 45/08 aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición N° 05/09 de fs. 59 y 60.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 64 se recibieron 3 (tres) ofertas: VIVAS LEANDRO Y MARQUEZ SANTIAGO SH, MOBIL DE ALEJANDRO RODRÍGUEZ GALARETTO Y ÉNFASIS SRL.

Que se ha confeccionado el cuadro de precalificación obrante a fs. 165 y el cuadro comparativo de precios que luce a fs. 166.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta a fs. 168.

Que luce a fs. 171 el Dictamen de Evaluación N° 08/09 preadjudicando esta adquisición.

Que se ha notificado de este Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes según consta de fs. 172 a 174 inclusive.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 6, 9, 10, 11 y 12 de marzo.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.



Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 475/08 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2009, el presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 85/08 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1° : Aprobar la Contratación Directa N° 45/08.

ARTICULO 2°: Declarar inadmisibles las ofertas de las empresas VIVAS LEANDRO Y MARQUEZ SANTIAGO SH: por falta de presentación de Anexo VI (Especificaciones Técnicas) y MOBIL DE ALEJANDRO RODRIGUEZ GALARETTO por presentación de preinscripción vencida al sistema SIPRO ONC y falta de presentación de constancia ART o copia de póliza de accidentes personales (causales de desestimación previstas en el pliego).

ARTICULO 3°: Autorizar la contratación de la firma ÉNFASIS SRL: ítem 1 en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuesto de la firma y toda aquella documentación que forma parte de presente Expediente.

ARTICULO 4°: Autorizar el correspondiente pago de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de la contratación a celebrarse con ÉNFASIS SRL, por un monto total de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$10.950,00) con IVA incluido.



00249 -



ARTICULO 5º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia y Partidas que correspondan, según imputación presupuestaria de fs. 8, 170 y 183, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 6º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTICULO 7º: Encomendar a la Dirección de Hábitat y Dirección de Editorial la recepción y el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de la entrega e instalación de la mercadería en cuestión.

ARTICULO 8º: Regístrese, practíquense las comunicaciones y notificaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°: 00249 -

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes